ESTUDIO DE SECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

OBJETO A CONTRATAR: 8089 – 052 ADQUIRIR LOS CRÉDITOS EN LA NUBE DE ORACLE PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LAS APLICACIONES Y LA INFORMACIÓN DE LA UAERMV.

FEBRERO DE 2026

Contenido

INTRODUCCIÓN.....2

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.....2

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.....3

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....3

4. ANALISIS DE LA DEMANDA.....3

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE (según corresponda).....3

6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.....3

7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.....3

8. FUENTES DE INFORMACIÓN.....3

9. ANEXOS.....3

INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de estructuración se tuvieron en cuenta las guías y manuales definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la definición de criterios que permitan garantizar la pluralidad de oferentes, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.1.4.3.2.1. del decreto 1600 de 2024, por medio del cual "(…) se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), como entidad de la orden distrital adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, tiene la responsabilidad de garantizar la rehabilitación y el mantenimiento de la malla vial de Bogotá D.C. En el marco de sus funciones y atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", la entidad ha identificado la necesidad imperativa de fortalecer su capacidad tecnológica y digital para responder de manera eficiente a los retos institucionales actuales y futuros.

El presente Estudio del Sector se desarrolla en el contexto del proyecto de inversión "8089 Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C.", el cual busca consolidar la estrategia de transformación digital de la entidad mediante la actualización y estructuración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para la vigencia 2025-2027.

La transformación digital representa un eje fundamental para la modernización institucional, permitiendo no solo optimizar los procesos internos y mejorar la toma de decisiones basada en datos, sino también fortalecer la gestión del conocimiento y la capacidad de respuesta ante las crecientes demandas del sector movilidad. En este sentido, la consultoría para la definición y planeación de la estrategia de transformación digital constituye un elemento estratégico que permitirá a la UAERMV alinear sus capacidades tecnológicas con los objetivos misionales y las mejores prácticas del sector público.

El análisis contenido en este documento aborda los aspectos económicos, técnicos, normativos y de mercado que caracterizan el sector de consultoría tecnológica en Colombia, particularmente en lo relacionado con servicios especializados de transformación digital y arquitectura empresarial. Se examina el comportamiento de la oferta y la demanda, se identifican los principales proveedores del sector, y se establecen los parámetros financieros y técnicos necesarios para garantizar una contratación eficiente, transparente y ajustada a las necesidades reales de la entidad.

Este estudio se fundamenta en la normatividad vigente aplicable a la contratación pública, incorporando criterios de inclusión social contemplados en los decretos distritales sobre participación de mujeres, MiPymes y poblaciones vulnerables, así como en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para garantizar compras públicas responsables y socialmente sostenibles.

El documento constituye, por tanto, el soporte técnico, económico y jurídico que sustenta la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos, garantizando la idoneidad, experiencia y capacidad técnica del futuro contratista para acompañar a la UAERMV en su proceso de evolución y consolidación digital.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD[1]

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV- está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto "programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia

[1] *Tomado del formato GCON-FM-022 proyectado por el área generadora.*

y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital."

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

a. *Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.*
b. *Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*
c. *Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y Entidades del Distrito.*
d. *Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*
e. *Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*
f. *Ejecutar las actividades de conservación de la infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*

Parágrafo 1. *En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

Parágrafo 2. *Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.*

Parágrafo 3. *La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras Entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo".*

Además de lo anterior, y en relación con el Acuerdo No. 011 del 12 de octubre de 2010, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la UAERMV, las funciones de sus dependencias y se dictan

otras disposiciones", entre ellas se contemplan las funciones de la Secretaría General en donde en el artículo 6 numeral 2 establece que es la encargada de "Dirigir el desarrollo de los procesos administrativo, presupuestal, de tesorería, contable, de talento humano, de tecnología de información y comunicaciones (TICs) y de soporte de equipos de cómputo de la Unidad"[1].

El Gobierno Distrital presentó el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, "Bogotá Camina Segura", f adoptado mediante el Acuerdo 927 del 7 junio de 2024, en el que se estableció el objetivo estratégico, "05 Bogotá confía en su gobierno", con el programa 33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable y donde la entidad aporta al cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo: Desarrollar el 100% de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado De Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del Sector Movilidad.

Como parte de ejecución del plan de desarrollo, la UAERMV, en el marco de sus funciones y misión institucional, formuló el Proyecto de inversión "8089 "Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C.", y su cumplimiento se adelanta a través de las metas de inversión:

1. Ejecutar 12 Proyectos encaminados a actualizar los módulos de los sistemas de información SIGMA, Calíope y Orfeo e Implementar el plan de mantenimiento de sistemas de información.
2. Actualizar (4) documentos que enmarquen la estrategia de TI en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la UAERMV para la vigencia 2025-2027 y
3. Garantizar la disponibilidad del 94% de los servicios tecnológicos que intervienen en los sistemas SIGMA, Calíope, Orfeo y Portales Web.

Uno de los componentes de este proyecto está relacionado con **disponibilidad de los sistemas de información** donde se incluyen todas aquellas herramientas, de software y arquitectura *cloud*, para cumplir con el objetivo central del proyecto de inversión. Especialmente el aporte frente a la **meta 3**, anteriormente citada.

Como herramienta Tecnológica vista de IAAS (Infraestructure as a Service) y PAAS (Platform as a Service) la nube publica ha sido de gran importancia para el crecimiento. La modernización y la estabilización de las diferentes aplicaciones Misionales que la UAERMV ha desarrollado. Esta Arquitectura Cloud es la base de sistemas y aplicaciones de información tales como SIGMA, ORFEO, SIGEP, SICAPITAL, CALÍOPE, ECOSISTEMAS WEB, FILESERVER entre otras con las que cuenta la UAERMV. La nube publica es un conjunto de elementos tecnológicos como servidores, redes y equipos de seguridad que están ubicados en grandes centros de datos de última generación que permite el almacenamiento y la consulta en tiempo real de la información bajo unos parámetros de última tecnología en seguridad y velocidad.

Para esta nueva vigencia 2026 se requieren contratar las siguientes características técnicas:

1. Con base en el funcionamiento de la última vigencia se debe conservar la misma arquitectura

tecnológica de nube debido que:

- Se aprovecha el alto grado de madurez de la plataforma Oracle Cloud que gracias a su actual configuración permite que la disponibilidad de los servicios misionales esté en un margen del 99,7%.
- La seguridad que se ha implementado gracias a las configuraciones WAF permiten que servicios como Orfeo y SIGMA que son consultados desde redes públicas cuenten con un mayor grado de protección.
- La configuración actual de la arquitectura Cloud cuenta con (4) cuatro compartimentos que aseguran que los servidores sean consultados y gestionados solo por los usuarios autorizados. De esta manera un usuario desarrollador solo tendrá acceso a los ambientes de desarrollo y no tendrá acceso a los ambientes de producción. Esto nos da un nivel mayor de gestión y seguridad dentro de la plataforma.

2. Se requiere ampliar las características de procesamiento y almacenamiento para soportar las necesidades actuales y futuras para los sistemas Orfeo, SIGMA, Calíope y nuevos proyectos.
3. Licenciamiento de Sistemas Operativos Microsoft Windows
4. Licenciamiento de Bases de Datos Oracle.
5. Políticas de respaldo de la información y de los Servidores Virtuales
6. Plataformas de Monitoreo proactivo de funcionamiento de las instancias instaladas.
7. Plataformas de Monitoreo de Gestión y uso de los créditos de OCI.
8. Configuración de Protocolo Ipv6 tanto en VNC con o en Instancias de Servidores.
9. Posibilidad de implementar soluciones DRP en otras regiones geográficas.
10. Migración De la infraestructura a la Región Colombia

Gracias a las diferentes ventajas que ofrece la Nube Publica, la UAERMV ha avanzado en sus procesos de modernización tecnológica, transformación digital y altos porcentajes de disponibilidad en todos sus entornos web.

Ventajas como:

- Escalabilidad: Los servicios en la nube pública pueden escalar fácilmente para adaptarse a las capacidades cambiantes de la UAERMV, ya sea aumentando o disminuyendo los recursos informáticos según sea necesario.
- Flexibilidad: La nube pública ofrece una amplia gama de servicios y opciones de configuración, lo que permite a la UAERMV adaptar su infraestructura de TI a sus necesidades específicas.
- Acceso global: Los servicios en la nube pública están disponibles en todo el mundo a través de Internet, lo que permite acceder a sus aplicaciones y datos desde cualquier lugar con una conexión a Internet.
- Seguridad: Los esquemas de seguridad brindados por el proveedor aunados a los instalados por la UAERMV recrean un escenario robusto que permite mantener la disponibilidad de las aplicaciones misionales que están desplegadas en este ambiente.

- Actualizaciones automáticas: Los proveedores de servicios en la nube pública se encargan de mantener y actualizar la infraestructura, lo que libera a las empresas de la carga de administrar y mantener su propia infraestructura.
- Elasticidad: La capacidad de escalar rápidamente los recursos en la nube pública permiten gestionar picos de demanda repentinos sin tener que preocuparse por la capacidad de su infraestructura.
- Evita temas de obsolescencia tecnológica
- Ahorro en el presupuesto al evitar gastos de inversión en el licenciamiento de Sistemas Operativos y de Bases de Datos.
- Mejor Rendimiento al siempre contar con máquinas de última generación
- Alta disponibilidad
- Redundancia

Permiten a la oficina de tecnologías de la información entregar a la UAERMV un esquema de continuidad en sus operaciones y una estabilización permanente en sus servicios tecnológicos.

En atención a la naturaleza misional de la UAERMV, y considerando que una parte sustancial de la operación institucional, administrativa y técnica se encuentra soportada sobre servicios de nube pública, se hace indispensable garantizar la continuidad de dichos servicios**.** Actualmente, los sistemas de información misionales, administrativos y de apoyo, así como los servicios de almacenamiento, respaldo y seguridad, dependen de esta infraestructura para su funcionamiento permanente, estable y seguro. La nube pública se constituye, por tanto, en un componente crítico de la operación institucional, sin el cual no es posible asegurar el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas a la Entidad.

La no garantía de continuidad de los servicios de nube pública implicaría riesgos operativos, técnicos y administrativos significativos para la UAERMV, tales como la indisponibilidad de los sistemas misionales, la interrupción de procesos de gestión, la pérdida de acceso a información crítica, y la afectación directa en la atención de situaciones que comprometan la misionalidad de la entidad. Adicionalmente, una interrupción de estos servicios podría generar impactos negativos en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital, en los compromisos de MIPG, así como en la confianza de los ciudadanos y de los entes de control frente a la capacidad operativa de la Entidad.

Es importante señalar que, para la vigencia en curso, la UAERMV tenía previsto adelantar el proceso contractual a través del Acuerdo Marco de Precios de Nube Pública – Versión V, como mecanismo que garantiza eficiencia, transparencia y estandarización en la contratación. No obstante, aunque dicho Acuerdo Marco fue publicado el 02 de febrero del 2026, su entrada en operación efectiva solo es posible a partir del tres (3) de marzo, según el sitio web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, situación que deviene en un posible impacto directo en la planeación contractual de la Entidad, al no permitir atender de manera oportuna la necesidad de continuidad de los créditos de nube requeridos para la operación institucional. Esta circunstancia, ajena a la voluntad de la UAERMV, obliga a adoptar medidas transitorias que eviten la materialización de riesgos por indisponibilidad del servicio.

De igual manera, se analizó la viabilidad de adelantar otros procedimientos de selección, tales como selección abreviada de menor cuantía o mediante Bolsa de Productos; sin embargo, los tiempos asociados a dichas modalidades no resultan compatibles con la necesidad inmediata de asegurar la continuidad de un servicio tecnológico crítico, cuya interrupción afectaría directamente la operación institucional, los sistemas de información misionales y el cumplimiento de las funciones legales de la Entidad.

En este contexto, y atendiendo el principio de continuidad del servicio público, así como los principios de planeación, economía y responsabilidad, la UAERMV opta de manera excepcional y transitoria por adelantar el presente proceso bajo la modalidad del 10% de la menor cuantía, cuyo valor estimado asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000), encontrándose dentro de los topes establecidos para esta modalidad por parte de la Entidad.

Esta contratación tiene un carácter estrictamente temporal y de contingencia, orientado exclusivamente a cubrir el periodo necesario para evitar la interrupción de los servicios de nube pública, sin que ello implique la sustitución ni el desconocimiento del uso del Acuerdo Marco de Precios, el cual será utilizado por la Entidad una vez se encuentre plenamente operativo.

Adicionalmente, la permanencia y sostenimiento de los créditos de nube pública se justifica en la necesidad de proteger las inversiones realizadas, preservar el nivel de madurez tecnológica alcanzado, evitar reprocesos de migración o reconfiguración de arquitecturas y garantizar la estabilidad de los servicios mientras se consolida el esquema definitivo de contratación. La continuidad del servicio permite a la UAERMV mantener los niveles de disponibilidad, seguridad y desempeño logrados, asegurar la trazabilidad de la información institucional y continuar avanzando en los procesos de modernización tecnológica y transformación digital definidos en el PETI y en el proyecto de inversión, sin generar riesgos adicionales ni afectaciones a la operación misional.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones 2026 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

a. Aspectos de Tipo Económico - Macroeconómico y Microeconómico

INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - ENERO DE 2026[2]

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política

[2] *Tomado de Banco de la República https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026 , Fecha de publicación martes, 03 febrero 2026*

monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

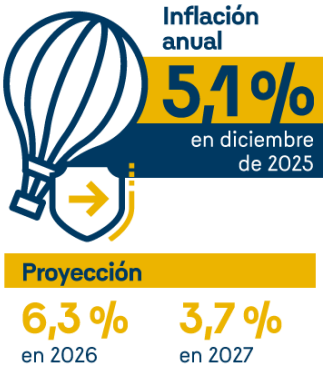
En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.

El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.

Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de

empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.



La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.

- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.



i) Índice de precios al consumidor - IPC[3]

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica. *Publicado el 6 de febrero de 2026.*

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

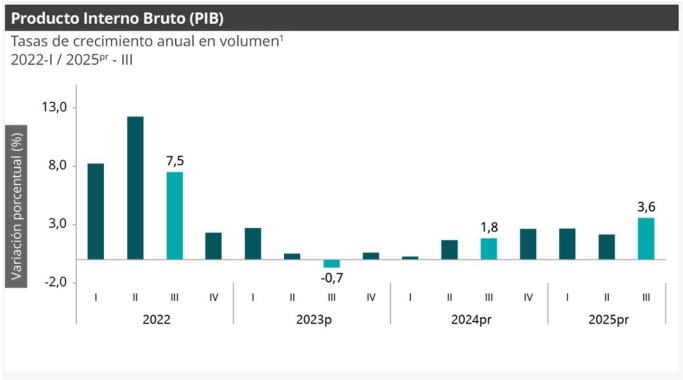
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

ii) PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[4]

- **Información tercer trimestre 2025pr**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[4] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica. Actualización 18 de noviembre de 2025.*

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

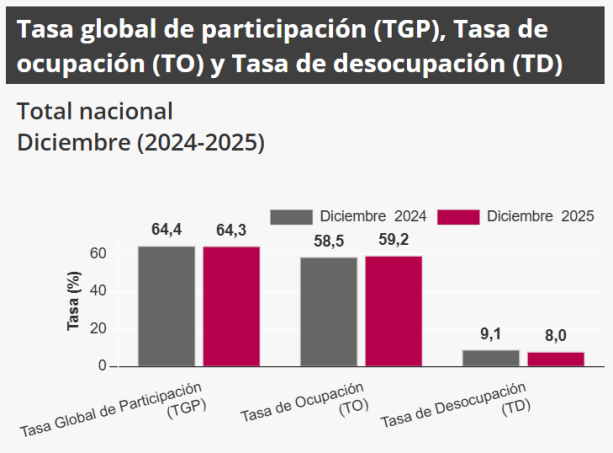
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

iii) MERCADO LABORAL EN COLOMBIA [5]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

[5] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo. Actualización 30 de enero de 2026.*



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Total nacional mes

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.

- **TRM**[6]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

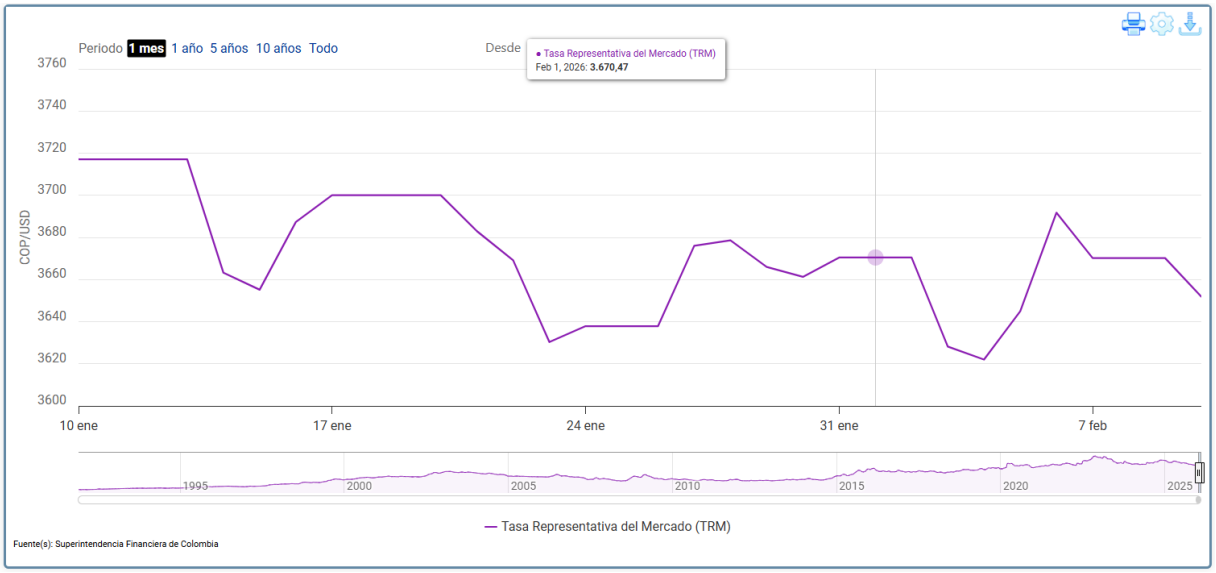
Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,651.90	10-Feb-2026

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

[6] *https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf. Consultado el 09 de febrero de 2026.*
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/. Consultado el 09 de febrero de 2026.



Fuente: Banco de la República

Durante el último mes, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha presentado un comportamiento estable con leve tendencia a la baja, oscilando en un rango estrecho entre $3.620 y $3.715 COP/USD, sin evidenciar episodios de alta volatilidad. Este comportamiento refleja una fase de relativa estabilidad cambiaria en la que el peso colombiano ha mostrado una moderada apreciación frente al dólar, con ajustes graduales propios de un mercado en equilibrio de corto plazo. Para efectos del estudio de mercado, esta dinámica sugiere un bajo riesgo cambiario inmediato en la estructuración de costos asociados a bienes o servicios con componentes importados o referenciados en moneda extranjera; no obstante, al tratarse de un mercado sensible a factores externos, se recomienda considerar márgenes prudenciales que contemplen posibles fluctuaciones dentro de este mismo canal, especialmente en procesos cuya ejecución se extienda en el tiempo.

MERCADO CAMBIARIO DÓLAR/PESO[7]

El dólar registró un debilitamiento en el mundo después que medios revelaran que reguladores de China aconsejaron a las instituciones financieras del país reducir sus tenencias de títulos del Tesoro de Estados Unidos. Tasa de cambio local cerró prácticamente estable, luego de haberse valorizado al inicio de la jornada.

A nivel internacional, la semana inició con un debilitamiento del dólar frente a sus pares del G7 de 0.8%, después que medios revelaran que reguladores de China aconsejaron a las instituciones financieras del país reducir sus tenencias de títulos del Tesoro de Estados Unidos citando preocupaciones por riesgos de concentración y volatilidad del mercado. Con la noticia se observaron desvalorizaciones tanto del dólar como de los Tesoros norteamericanos. Acá, es llamativo destacar que, si bien la semana anterior, D. Trump, presidente de Estados Unidos, habló con J. Xi, presidente de China, para organizar una reunión tan pronto como abril, la comunicación de los reguladores con las instituciones financieras se realizó antes de esta llamada. Investigaciones Económicas (IE) destaca que, de la deuda de Estados Unidos, un tercio está en manos de extranjeros y, de estos, el tercer mayor tenedor es China después de Japón y el Reino Unido con una participación del 7.3% del total de tenencias de extranjeros. De allí, que la reacción del mercado sea importante con un DXY que bajó a 96.9 puntos (-0.8%), pero una tasa del Tesoro a 10 años estable en 4.20%.

[7] https://pbit.bancodebogota.com/Informes/InformesEconomicos.aspx. *Consultado el 09 de febrero de 2026.*

En tanto, el yen japonés exhibió una apreciación de 0.9% frente al dólar después que el fin de semana la primera ministra de Japón, S. Takaichi, lograra con el Partido Liberal Democrático (PLD) la mayor victoria de un solo partido en una elección general desde la posguerra. En particular, el PLD obtuvo una super mayoría de dos tercios en la cámara baja. Con esto, se reafirma la expectativa de un mayor gasto público para reactivar la economía, al tiempo que se esperan recortes en impuestos de venta en alimentos. Además, se prevén presiones contra el banco central de Japón (BoJ) para que su postura monetaria no sea restrictiva.

En el ámbito local, el mercado reaccionó a la cifra de inflación de enero que mostró un avance mensual de +1.18%, muy cerca de lo esperado por el consenso de analistas (+1.21%), algo favorable desde el punto de vista de pronósticos, pues sugiere que el análisis realizado sobre la transmisión del salario a los precios se estaría cumpliendo y le daría algo más de valides a la expectativa de inflación por encima de 6% a fin de año. Sin embargo, el detalle confirma que el aumento salarial se está transmitiendo, como es claro, sobre el componente de servicios sin arrendamientos, que en 2025 se mantuvo prácticamente plano, y para enero se acelera a 7.5%. Este componente pesa cerca de un cuarto de toda la canasta de precios. En febrero se tendrán varios factores ya conocidos que impactarán los precios, como la reducción del precio de la gasolina, que se contrapesa con los ajustes pendientes en las tarifas de transporte público, que ya una parte se vio en enero, pero queda una parte por verse.

Pese al debilitamiento del dólar en el mundo, la tasa de cambio finalizó en $3,658, $2 por encima del cierre de la semana anterior. Con esto, el peso colombiano se consolidó como la moneda con peor desempeño de América Latina, junto con el sol peruano.

b. Aspectos de Tipo Técnico

Los requisitos técnicos y características se describen detalladamente en FM_073_FICHA TECNICA_ORACLE_EM.

- **Codificación de bienes y servicios**

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional",* los elementos o bienes a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
81112100	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	(11) Servicios Informáticos.	(21) Servicios de internet	(00)
81112000	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	(11) Servicios Informáticos.	(20) Servicio de datos	(00)
81112106	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	(11) Servicios Informáticos.	(21) Servicios de internet	(06) Proveedor de servicios de aplicaciones.
81112006	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	(11) Servicios Informáticos.	(20) Servicio de datos	(06) Servicios de almacenamiento de datos

- **Localización y área de influencia**

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. en las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Relacionadas a continuación:

- Sede Producción - Parque Minero Industrial "El Mochuelo". Km 3 vía a Pasquilla.
- Sede Operativa - Calle 22d # 120-40 Fontibón.
- Sede Administrativa - Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE - piso 3

- **Plazo**

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE INICIO del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

Nota: La vigencia de los créditos de Oracle será de hasta 1 mes o hasta el consumo total de los créditos por parte de la entidad

c. Aspectos de Tipo Ambiental

Dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-, Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación activa en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia.

d. Licencias y permisos (No aplica)

e. Otros -Créditos

Uso Responsable y Sostenible de Licencias Tecnológicas

El contratista se compromete a garantizar que las licencias de software, plataformas tecnológicas o servicios digitales suministrados en el marco del presente contrato sean adquiridas legalmente, cumpliendo con los términos de uso, propiedad intelectual y derechos de autor establecidos por los fabricantes o desarrolladores.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conceptos Del Sector

- **ITIL (Information Technology Infrastructure Library)** es un marco diseñado para estandarizar la selección, planificación, entrega y mantenimiento de los servicios de TI dentro de una empresa. El objetivo es mejorar la eficiencia y lograr una prestación de servicios predecible.
- **Canal:** Es la empresa que distribuye los Productos Microsoft y que apoya el funcionamiento de estos productos con la prestación de los Servicios Microsoft. En ingles Partner.
- **Catálogo:** Es la ficha publicada en la TVEC y que contiene por cada Proveedor: Los productos ofrecidos y sus precios; b) los servicios incluidos y sus precios, con las unidades de medida o facturación correspondientes.

- **Categoría:** Es cada uno de los grupos en los que se divide el catálogo de Microsoft para efectos del Acuerdo Marco de Precios. Cada Categoría contiene familias de Productos y Servicios Microsoft que son afines por su funcionalidad y por los conocimientos y experiencia requeridos para su implementación.
- **Competencia:** Es el certificado expedido por Microsoft a los Canales que cumplen con ciertos requisitos establecidos como: (i) volumen de ventas; (ii) experiencia; (iii) personal con conocimiento específico; y (iv) desarrollo de proyectos exitosos.
- **Familia Microsoft:** Es un conjunto de Productos y Servicios Microsoft afines por su funcionalidad y por los conocimientos y experiencia requeridos para su implementación.
- **Licencias:** Es un contrato entre el licenciante (autor/titular de los derechos de explotación/distribución) y el licenciatario del programa informático (usuario consumidor/usuario profesional o empresa), para utilizar el software cumpliendo una serie de términos y condiciones establecidas dentro de sus cláusulas.
- **Nube:** En ingles Cloud Computing, es un modelo para habilitar acceso conveniente por demanda a un conjunto compartido de recursos computacionales configurables. Por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios, que pueden ser rápidamente aprovisionados y liberados con un esfuerzo mínimo de administración o de interacción con el Canal de servicios.
- **Producto por Demanda:** Es el Producto Microsoft de la Familia Azure al que la Entidad Compradora tiene acceso a través de las herramientas de aprovisionamiento del fabricante.
- **Productos Microsoft:** Son las Licencias del software fabricado por Microsoft.
- **Servicios Microsoft:** Son los servicios que pueden ofrecer los Canales de Microsoft para apoyar el funcionamiento de los productos Microsoft, y que presta directamente su personal de soporte.
- **Software como servicio o SaaS:** Es la capacidad provista al consumidor que usa las aplicaciones del fabricante en una infraestructura de computación en la Nube. Las aplicaciones son accesibles desde diferentes dispositivos a través de una interface de cliente como un navegador web o una interface de aplicación. Por sus siglas en inglés Software as a Service.
- **TI:** Son las tecnologías de la información.

Los fabricantes cuentan con Centros de Datos puestos a disposición de sus clientes, pero también tienen intermediarios con centros de datos propios llamados partners que, dada su complejidad técnica, se encargan de realizar el acompañamiento y la administración de los servicios adquiridos por los compradores. Estos partners deben estar certificados por cada fabricante para que puedan ofrecer sus servicios como representantes de la marca y ofrecen servicios adicionales tales como profesionales especializados en arquitectura, migración, almacenamiento de datos, seguridad, entre otros.

Según el National Institute of Standards and Technology – NIST- de los Estados Unidos de América, los servicios en la Nube pueden ser prestados bajo 4 tipos de implementación:

- **Nube Privada:** La infraestructura en la nube es de uso exclusivo de una sola organización, esta infraestructura puede ser propiedad de la organización, de un tercero o una combinación de ellos y puede ubicarse dentro o fuera de las instalaciones de la organización.

- **Nube Comunitaria:** La infraestructura en la nube es de uso exclusivo para una comunidad de organizaciones con intereses compartidos, esta infraestructura puede ser propiedad de una o más organizaciones de la comunidad, de un tercero o alguna combinación de ellas y puede ubicarse dentro o fuera de las instalaciones de las organizaciones.

- **Nube Pública:** La infraestructura en la nube está abierta para el uso del público en general, esta infraestructura puede ser propiedad de una organización empresarial, académica o gubernamental y se ubica en las instalaciones del CSP.

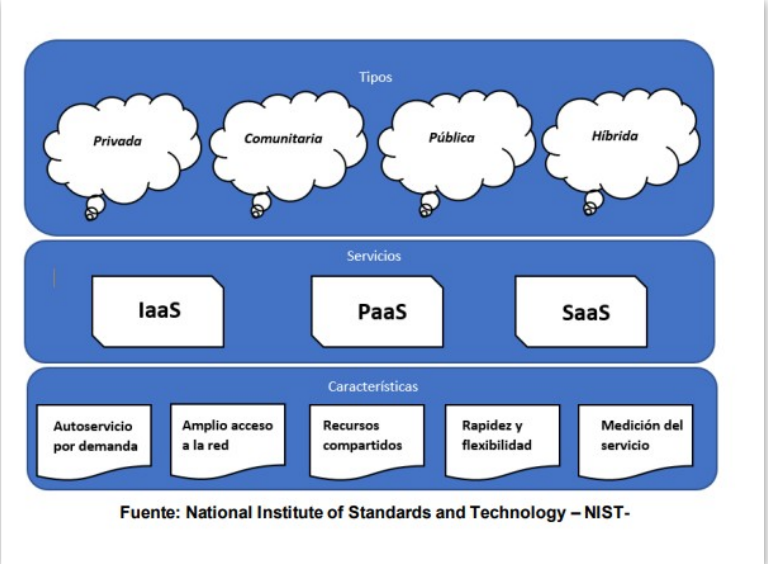
- **Nube Híbrida:** La infraestructura en la nube es una composición de dos o más infraestructuras en la nube distintas (privadas, comunitarias o públicas) que siguen siendo entidades únicas, pero están unidas por tecnología estandarizada o patentada que permite la portabilidad de datos y aplicaciones.

En cualquiera de los modelos descritos anteriormente, los fabricantes ofrecen servicios de Nube Publica que pueden ser clasificados en tres (3) conjuntos:

- Software como servicio -SaaS
- Plataforma como servicio -PaaS
- Infraestructura como servicio -IaaS

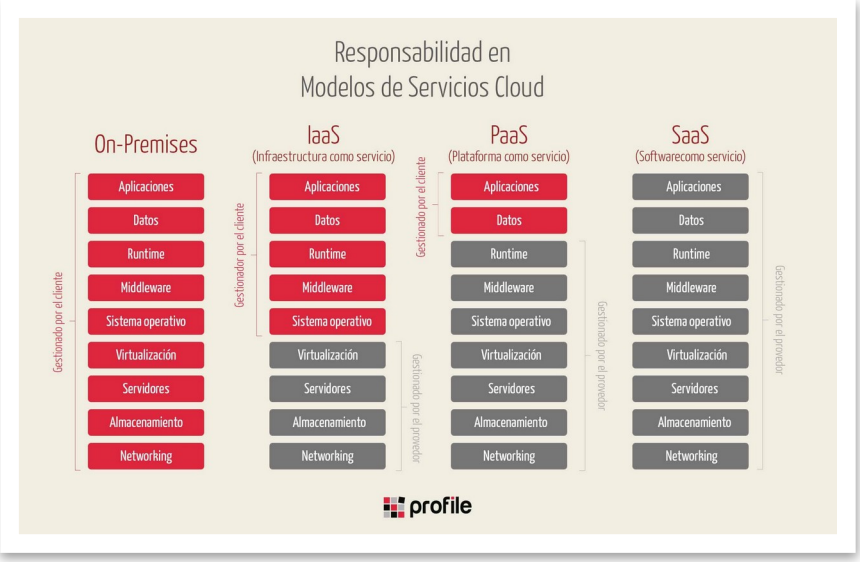
Cada uno de estos servicios cuenta con un conjunto de características y responsabilidades esenciales por cada actor del servicio (Proveedor y Cliente) que serán explicadas más adelante: autoservicio por demanda, amplio acceso a la red, recursos compartidos, rapidez y flexibilidad y medición del Servicio. Teniendo claros los tipos de implementación, los servicios y las características esenciales, podemos construir el modelo de suministro de los servicios de Nube.

Modelo suministro de servicios de Nube.



Fuente: National Institute of Standards and Technology – NIST-

Responsabilidades por cada modelo



https://profile.es/blog/servicios-cloud-que-es-iaas-saas-y-paas/

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

Entidades que regulan el sector:

- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

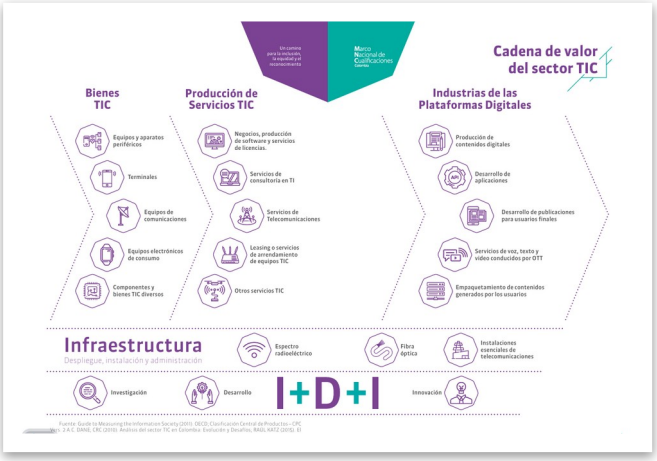
Gremios y asociaciones que participan en el sector.

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM-www.aciem.org
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS- www.acis.org.co
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI-www.acui.co
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO -www.andesco.com
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- www.asomedios.com
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT- www.ccit.org.co
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL- www.cintel.org.co
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas
- FEDESOFT-www.fedesoft.org
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia www.asotic.org

a. Reseña del Sector

La estructura y segmentación del Sector TIC a nivel nacional en Colombia tiene tres sectores bases, de acuerdo a la Cadena de Valor: Bienes TIC (equipos y aparatos periféricos, terminales, equipos de comunicaciones, equipos electrónicos de consumo, componentes y bienes TIC diversos), Producción de servicios TIC (Negocios, producción de software y servicios de licencias, servicios de consultoría en TI, servicios de telecomunicaciones, leasing o servicios de arrendamiento de equipos TIC y Otros servicios TIC) e industrias de las plataformas digitales (Producción de contenidos digitales, desarrollo de aplicaciones,

desarrollo de publicaciones para usuarios finales, servicios de voz, texto y video conducidos por OTT, empaquetamiento de contenidos generados por los usuarios). Transversal a estos sectores y sus respectivas líneas de acción, el sector TIC se apoya en los cimientos del I+D+i (Innovación, desarrollo e investigación) y el despliegue, instalación y administración de la infraestructura (espectro radioeléctrico, fibra óptica e instalaciones esenciales de telecomunicaciones).



El componente de infraestructura es indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y prioridad para el transporte de información, en este se hace referencia en primer lugar al espectro radioeléctrico que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como “el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.)”.

En segundo lugar, la fibra óptica es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la CRC en la resolución 3101 de 2011 art 30.

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. Equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de video juegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, amplificadores entre otros. Dentro de la categoría componentes y bienes TIC diversos se encuentran las tarjetas de sonido, video o similares para máquinas de procesamiento automático de datos, circuitos impresos, transistores, circuitos electrónicos, tarjetas de bandas magnéticas entre otros. Y por último en la categoría de fabricación de equipos TIC se hace referencia a servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos, computadores, entre otros. En el anexo A se encuentra con más detalle este componente de bienes TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD.

En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros.

Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos. En el anexo B se encuentra con más detalle este componente de producción de servicios TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD. En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC. Actualmente se identifica un componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público. Este componente hace referencia a la industria de las plataformas digitales o economía digital. Dentro de la industria de las plataformas digitales se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea. Según Raúl Katz en su publicación El ecosistema y la economía digital en América Latina 2015, "la digitalización describe las transformaciones sociales, económicas y políticas asociadas con la adopción masiva de las tecnologías de información y comunicación (…) y depende del despliegue y ampliación de infraestructura de telecomunicaciones". (Katz, 2015, p.16)

a. Posibles Proveedores

Para el presente proceso se realizó el análisis desde diferentes puntos de vista en cumplimiento del Decreto 310 de 2021

SECOP II

La Entidad, con el fin de conocer los precios de mercado adelantó un (1) Proceso de Solicitud de Información a los Proveedores por la plataforma SECOP II.

SIP-010-2026



Estuvo publicado inicialmente desde el 19/01/2026 hasta el 21/01/2026. Dicho proceso se puede consultar en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9616869&isFromPublicArea=True&isModal=False

Una vez creado el proceso, se remitió invitación a cotizar a través de la plataforma a los proveedores registrados SECOP II bajo los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso. De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el sistema arrojó

mil seiscientos treinta y un (1631) proveedores, de los cuales, cuatro (4) empresas revisaron la información y dos (2) presentaron cotización económica:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
COTIZACION NUBE ORACLE 2026	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	1/21/2026 7:54 AM
Cotizacion TAK UMV	TAK COLOMBIA	1/20/2026 3:31 PM

Adicionalmente, es importante tener presente que Oracle, tanto por disposiciones legales como por políticas corporativas propias, no puede participar directamente en procesos de contratación con entidades del Estado. Por esta razón, la adquisición de sus productos y servicios debe realizarse a través de sus canales o socios autorizados.

De forma paralela, la Entidad realizó una gestión directa por correo electrónico, enviando una invitación a cotizar el ítem objeto de contratación. Como resultado, se obtuvo respuesta efectiva de cuatro (4) proveedores contactados.

A continuación, se relacionan los proveedores que presentaron cotización:

#	RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO
1	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	830.141.901-7	SECOP II - CORREO ELECTRÓNICO
2	BUSINESSMIND COLOMBIA SA	900.105.979-1	CORREO ELECTRÓNICO
3	IT CROWD S.A.S	900.488.516-8	CORREO ELECTRÓNICO
4	TAK TECH AND KNOWLEDGE S.A.S	900.529.191-5	SECOP II - CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo anterior se analiza lo siguiente:

a) Se precisa que las empresas ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA y TAK TECH AND KNOWLEDGE S.A.S remitieron sus cotizaciones por correo electrónico, las cuales, cuentan con información que varía a la presentada en SECOP II, por lo tanto, se toma la que presenta la desagregación de ítems como lo solicitó la entidad.

b) Nota aclaratoria: El presente estudio de mercado fue elaborado inicialmente con el propósito de soportar un proceso de selección bajo la modalidad de subasta inversa, considerando las condiciones técnicas, económicas y de comportamiento del mercado relacionadas con el servicio de provisión de créditos en la nube de Oracle, requeridos para garantizar la continuidad de los servicios de almacenamiento y procesamiento de las aplicaciones y de la información institucional de la UAERMV por un período de doce (12) meses.

 No obstante, y atendiendo a necesidades institucionales asociadas a criterios de oportunidad, eficiencia y continuidad del servicio, la Entidad determinó adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía, decisión que no implica modificación alguna en las condiciones técnicas del objeto a contratar ni en el análisis de mercado previamente realizado.

 En este sentido, el presente estudio de mercado resulta plenamente válido y aplicable para soportar el proceso de mínima cuantía, en la medida en que contiene el análisis de precios, condiciones comerciales y características del mercado necesarios para determinar el valor estimado del contrato y garantizar la selección objetiva, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

c) En consecuencia con lo anterior, y con base en los precios obtenidos en la etapa de gestión de cotizaciones —los cuales fueron estructurados para un período de doce (12) meses—, estos fueron tabulados en el formato FM-029

(Cuadro de Tabulación y Análisis de Datos Estadísticos – archivo Excel adjunto) y, mediante el análisis de dispersión, se determinó el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE).

d) Para el presente proceso de selección, es importante precisar que, a partir de dichos valores anuales cotizados, la Entidad realizó el cálculo proporcional correspondiente a diecisiete (17) días de servicio, con el fin de garantizar la continuidad operativa y evitar la interrupción de los servicios mientras se adelanta el proceso contractual definitivo.

	8089 – 052 ADQUIRIR LOS CRÉDITOS EN LA NUBE DE ORACLE PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LAS APLICACIONES Y LA INFORMACIÓN DE LA UAERMV - MÍNIMA CUANTÍA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**Cant.**	**PRECIO UNITARIO (INCLUIDO ESTAMPILLAS)**	**IVA (PARA LOS ÍTEMS QUE APLICA)***	**VALOR PROMEDIO UNITARIO (TODO INCLUIDO)**	**VALOR PROMEDIO TOTAL (TODO INCLUIDO)**
1	Créditos para Nube Pública de Oracle	Crédito	1	$ 44,699,851	$ -	$ 44,699,851	$ 44,699,851
2	Tasa de Intermediación	Global	1	$ 1,472,457	$ 279,767	$ 1,752,224	$ 1,752,224
3	Horas de migración entre diferentes zonas geográficas	Horas	5	$ 198,145	$ 37,647.46	$ 235,792	$ 1,178,960
	TOTAL						**$ 47,631,035**
Nota*: El ítem No.1 se encuentra exento de IVA, ya que corresponden a soluciones de software intangible y, por tanto, no generan IVA. El Estatuto Tributario establece que el impuesto recae sobre la venta de bienes corporales muebles y la prestación de servicios gravados; en consecuencia, las licencias de uso de software y aplicativos virtuales, al no constituir bienes corporales, se encuentran excluidos del impuesto (artículo 476 del E.T. y doctrina DIAN).							

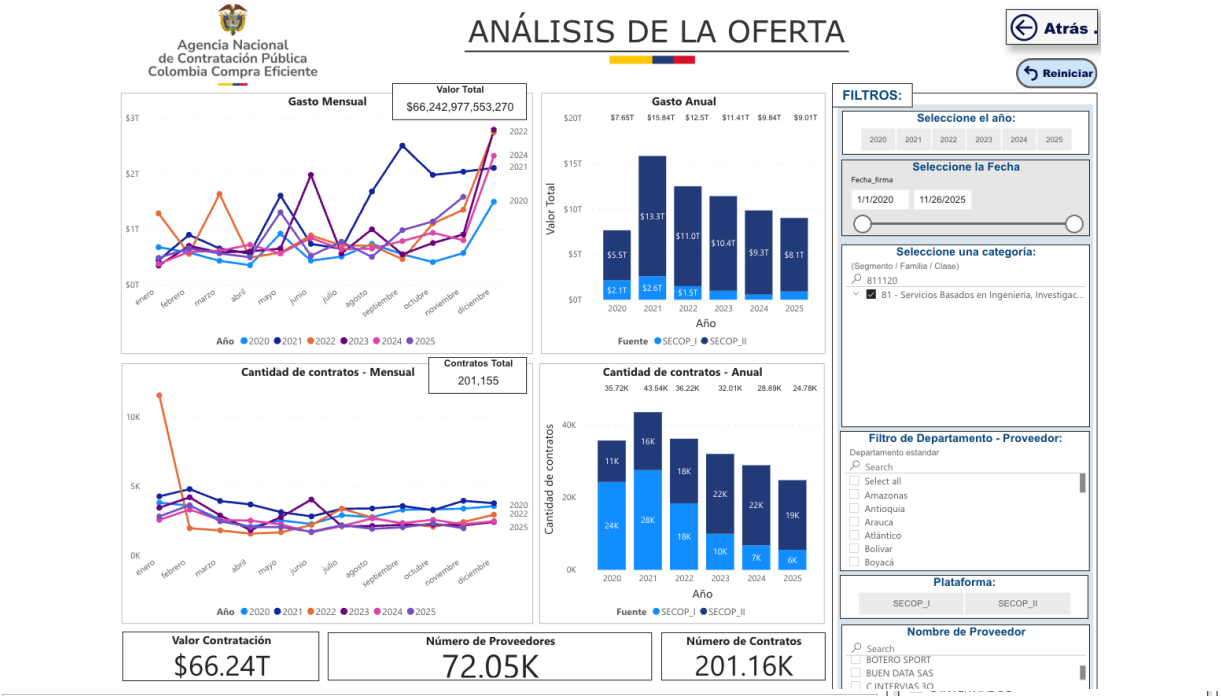
En conclusión, el Presupuesto Oficial Estimado se establece en **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($47.631.035) M/CTE,** es decir, **27.20 SMMLV de 2026.** Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos (Incluido IVA), contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

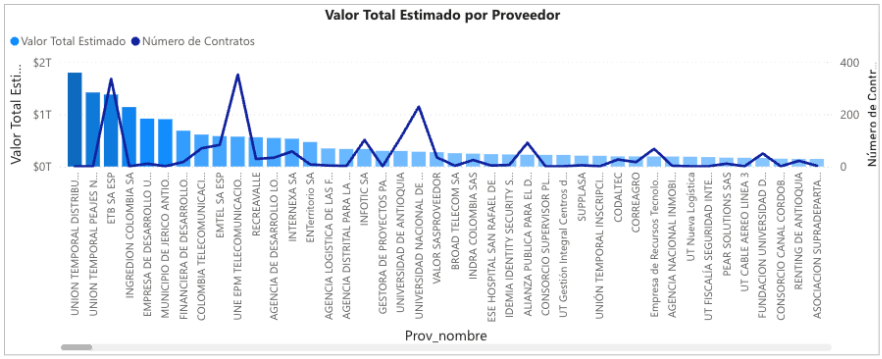
Hace parte de este documento el anexo GCON-FM-029-V4 Formato Cuadro tabulación y análisis de datos estadísticos, en el cual se relacionan los precios ofertados por los proveedores y se evidencia la aplicación de la metodología para el análisis de precios y el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado (POE).

b. Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE- Colombia Compra Eficiente

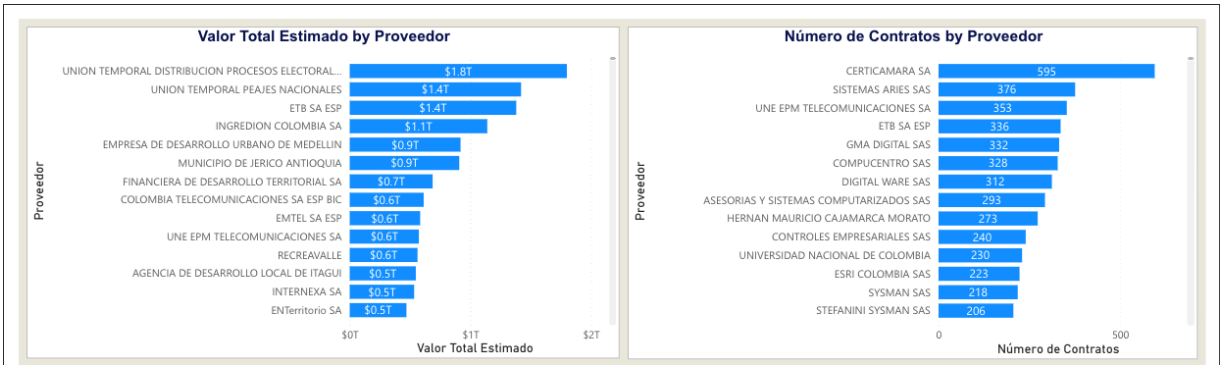
La herramienta de Análisis de Oferta busca determinar cómo ha sido la compra de una categoría, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC, a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el sector.

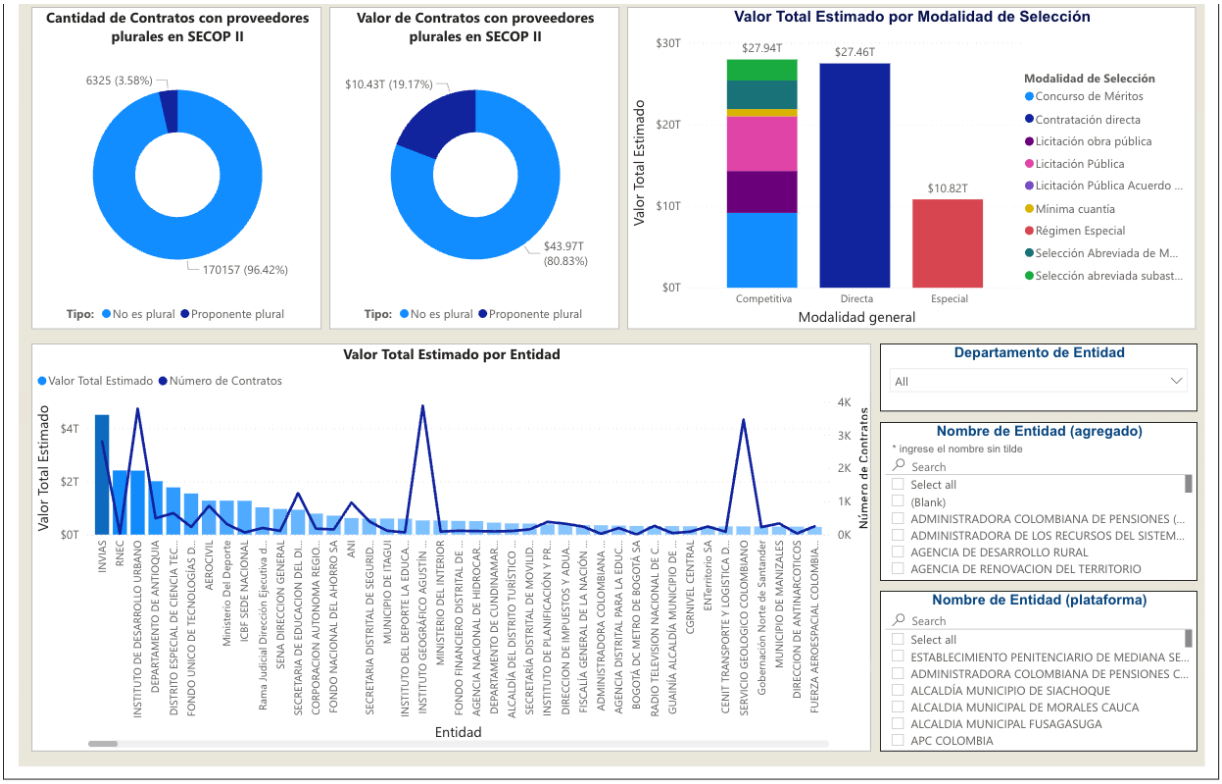
Empleando los códigos de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2020 a la presente vigencia 2025:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$66,242,977,553,270
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
201,155
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$66.24T
Número de Proveedores
72.05K
Número de Contratos
201.16K


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre


Carlos Alberto Villegas Osorio
CENTRAL COMERCIALIZADORA DE INTERNET SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Search
Select all
0
Valor contratado:
$0
$1,799,707,249,746
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado by Proveedor
UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS ELECTORAL... $1.8T
UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES $1.4T
ETB SA ESP $1.4T
INGREDION COLOMBIA SA $1.1T
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN $0.9T
MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA $0.9T
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA $0.7T
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC $0.6T
EMTEL SA ESP $0.6T
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA $0.6T
RECREAVALLE $0.6T
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI $0.5T
INTERNEXA SA $0.5T
ENTerritorio SA $0.5T
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos by Proveedor
CERTICAMARA SA 595
SISTEMAS ARIES SAS 376
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA 353
ETB SA ESP 336
GMA DIGITAL SAS 332
COMPUCENTRO SAS 328
DIGITAL WARE SAS 312
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS 293
HERNAN MAURICIO CAJAMARCA MORATO 273
CONTROLES EMPRESARIALES SAS 240
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 230
ESRI COLOMBIA SAS 223
SYSMAN SAS 218
STEFANINI SYSMAN SAS 206
Proveedor
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11935	$4,388,474,094,280	6.62%	15672	$7,019,014,859,512	10.60%	13645	$6,165,816,443,017	9.3
8111 - Servicios informáticos	18787	$2,257,428,573,515	3.41%	21472	$6,320,461,103,440	9.54%	16024	$2,439,660,759,609	3.6
8112 - Economía	313	$58,314,915,648	0.09%	335	$24,548,370,055	0.04%	397	$30,513,936,335	0.0
8113 - Estadística	516	$80,967,548,044	0.12%	601	$117,052,732,213	0.18%	552	$121,690,586,662	0.1
8114 - Tecnologías de fabricación	1548	$174,643,983,321	0.26%	2590	$556,628,156,322	0.84%	3285	$2,678,844,835,629	4.0
8115 - Servicios de pedología	884	$121,831,309,970	0.18%	1071	$1,248,820,225,892	1.89%	975	$268,683,729,462	0.4
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	1733	$569,225,676,349	0.86%	1796	$549,168,175,014	0.83%	1338	$794,662,595,426	1.2
Total	**35716**	**$7,650,886,101,127**	**11.55%**	**43537**	**$15,835,693,622,448**	**23.91%**	**36216**	**$12,499,872,886,140**	**18.8**

Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Ahora bien, en lo que respecta a la modalidad de contratación, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, el presente proceso corresponde a compraventa, en la medida en que el objeto contractual está enmarcado dentro de componentes de hardware y software de características técnicas uniformes preinstalados y que se ejecutan de manera instantánea.

c. Información Financiera posibles proveedores

- **ANÁLISIS MIPYMES**

Según la Ley 590 del 2000 "*Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana''* que cumpla con algunos requisitos".

Las pequeñas, medianas y grandes empresas cumplen un importante papel en la economía de todos los países[8,]

Los países de la OCDE suelen tener entre el 70% y el 90% de los empleados en este grupo de empresas. Las principales razones de su existencia son:

- Pueden realizar productos individualizados en contraposición con las grandes empresas que se enfocan más a productos más estandarizados.
- Sirven de tejido auxiliar a las grandes empresas. La mayor parte de las grandes empresas se valen de empresas subcontratadas menores para realizar servicios y operaciones que de estar incluidas en el tejido de la gran corporación redundaría en un aumento de coste.
- Existen actividades productivas donde es más apropiado trabajar con empresas pequeñas, como por ejemplo el caso de las cooperativas agrícolas.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019[9], mediante el cual se establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias. El ministro de Comercio, Industria y Turismo afirmó que la nueva disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La norma señala como criterio para la clasificación los ingresos de actividades ordinarias anuales y dicho nivel variará dependiendo del sector económico en el que las empresas desarrollen sus actividades y, además, del valor de la UVT para el año gravable anterior.

Métricas de dinámica empresarial[8]

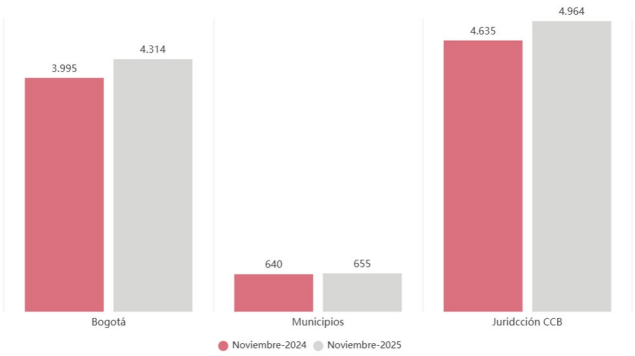
La dinámica empresarial de Bogotá y los municipios bajo la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) se mide a través de las empresas que se encuentran en el Registro Único Empresarial y Social (RUES). El concepto más importante es el de empresas activas. Estas son las que fueron creadas y están al día en su renovación. No incluye las disueltas, liquidadas o canceladas en el año de análisis. Este análisis de empresas activas se construye de manera anual.

Para medir la dinámica coyuntural empresarial de la jurisdicción, se realiza un seguimiento a la creación de empresas en sus distintas desagregaciones, con el fin de determinar el comportamiento de las dinámicas económicas y empresariales coyunturales de la región.

[8]*Fuente: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial. Consultado el 09 de febrero de 2026.*

Empresas creadas, noviembre 2025

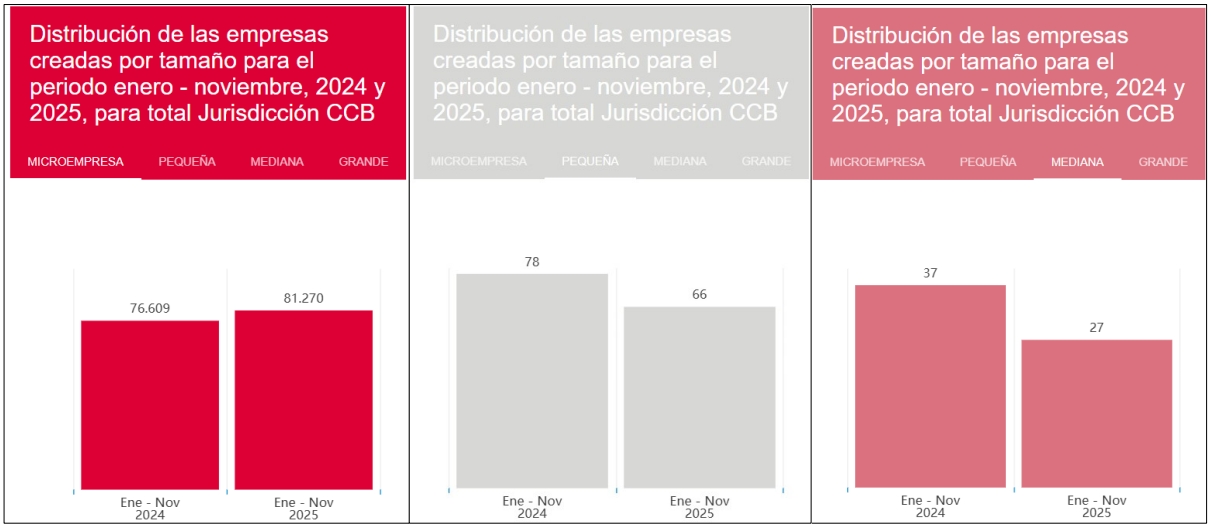
Evolución de las empresas creadas en noviembre entre 2024 y 2025 por zona de la jurisdicción



El 82 % de las empresas creadas en la CCB se encuentran en Bogotá y el 18 % en los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB.

Las Microempresas y las pequeñas empresas representan el 99,98% de las empresas creadas y las microempresas el 99,84%

El 54,9 % de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB están en actividades de servicios y 32,1 % de comercio



Fuente: Registro Mercantil, CCB

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Mediante la Resolución No. 000238 del 15 de diciembre de 2025[9], la DIAN ha establecido un aumento del 5.17% en el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) con respecto al valor correspondiente al año 2025, por lo tanto quedó establecido en $52.374. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial varía

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, como se presenta a continuación[10]:

Fuente: Bancoldex

Nota: Aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores anteriores deberán usar los umbrales determinadores para el macro sector de manufactura. En el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

Dentro del análisis de las MiPymes para el presente proceso, es importante su participación ya que:

- Generan empleo y contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB). Además, estimulan la circulación interna de recursos e incentivan el emprendimiento.
- La participación de las MiPymes en la contratación estatal promueve la competencia en el mercado.
- Las entidades estatales necesitan una mayor oferta de bienes y servicios de los agentes económicos que operan en el entorno nacional.
- La participación de las MiPymes en la contratación estatal contribuye a la transparencia en los procesos de contratación.

La Encuesta de Micronegocios (Emicron)[11]

El objetivo principal de la EMICRON es proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Así mismo, la investigación provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas a pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las TIC, costos, gastos y activos, ventas o ingresos.

[9] *https://www.dian.gov.co/normatividad/Paginas/Resoluciones.aspx*

[10] *https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia*

[11] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios. Actualizado el 19 de diciembre 2025. Consultado el 09 de febrero de 2026.*

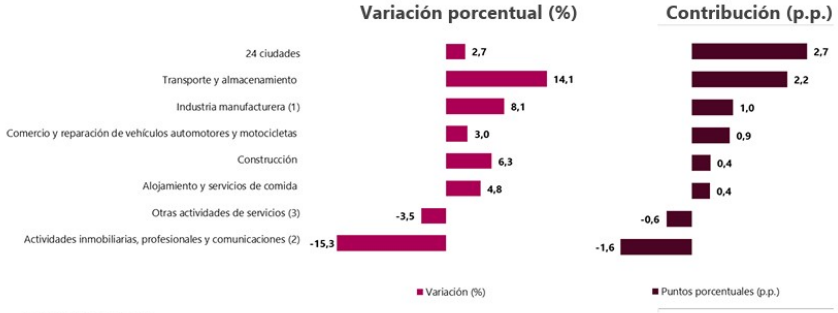
Otro objetivo de la encuesta es complementar la información de las encuestas estructurales, (Encuesta Anual Manufacturera (EAM), Encuesta Anual de Comercio (EAC), Encuesta Anual de Servicios (EAS)) las cuales, por sus parámetros de inclusión, no estudian las unidades de menor tamaño. Adicionalmente, la Encuesta de Micronegocios genera información básica para orientar la toma de decisiones para la promoción y el desarrollo de los micronegocios en el país

Información III trimestre de 2025

Variación anual de las principales variables

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

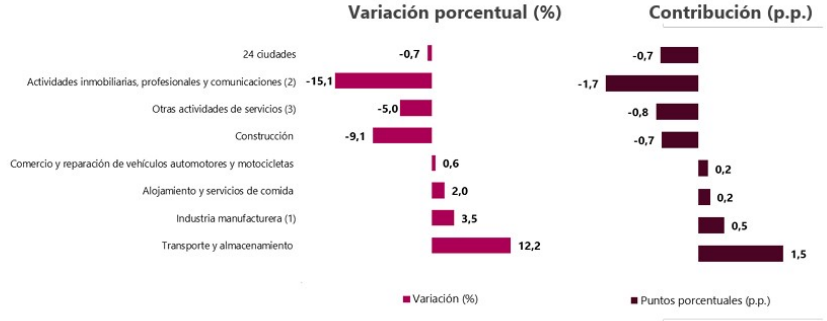
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2025 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,7 p.p.); Otras actividades de servicios (-0,8 p.p.) y Construcción (-0,7 p.p.). Por el contrario, Transporte y almacenamiento (1,5 p.p.); Industria manufacturera (0,5 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Propias de la Entidad

Para el análisis de la demanda se tuvo en cuenta información de procesos históricos de las adquisiciones de la entidad en otras vigencias de este tipo de servicios en otras entidades de orden estatal.

b. Adquisiciones Otras Entidades

Con base en el historial registrado en SECOP, se encontraron procesos relacionados con el objeto del contrato, los cuales se encuentran listados en el formato GCON-FM-023 anexo al presente estudio.

c. Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE- Colombia Compra Eficiente

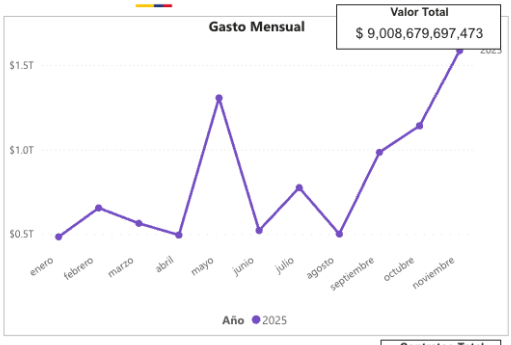
Con el propósito de analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio; clientes o entidades que históricamente hayan utilizado el producto y/o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)- Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE- Colombia Compra Eficiente.

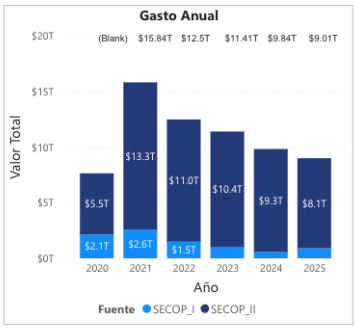
Por lo tanto, se emplearon los códigos de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2020 a la presente vigencia 2026

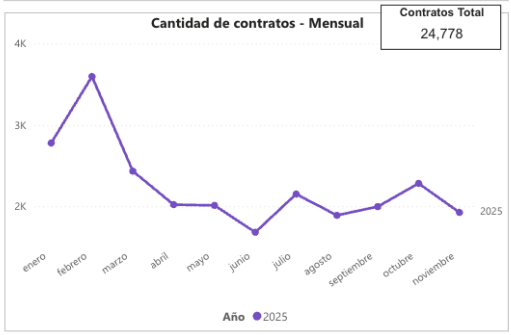
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

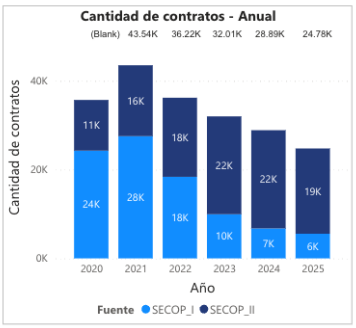
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás
Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

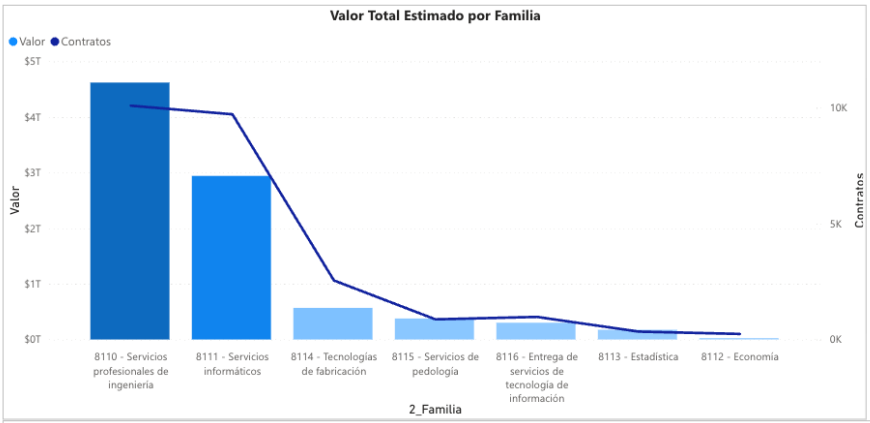
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2025 11/26/2025

Departamento de Entidad
All

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Search
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Search
Select all
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION



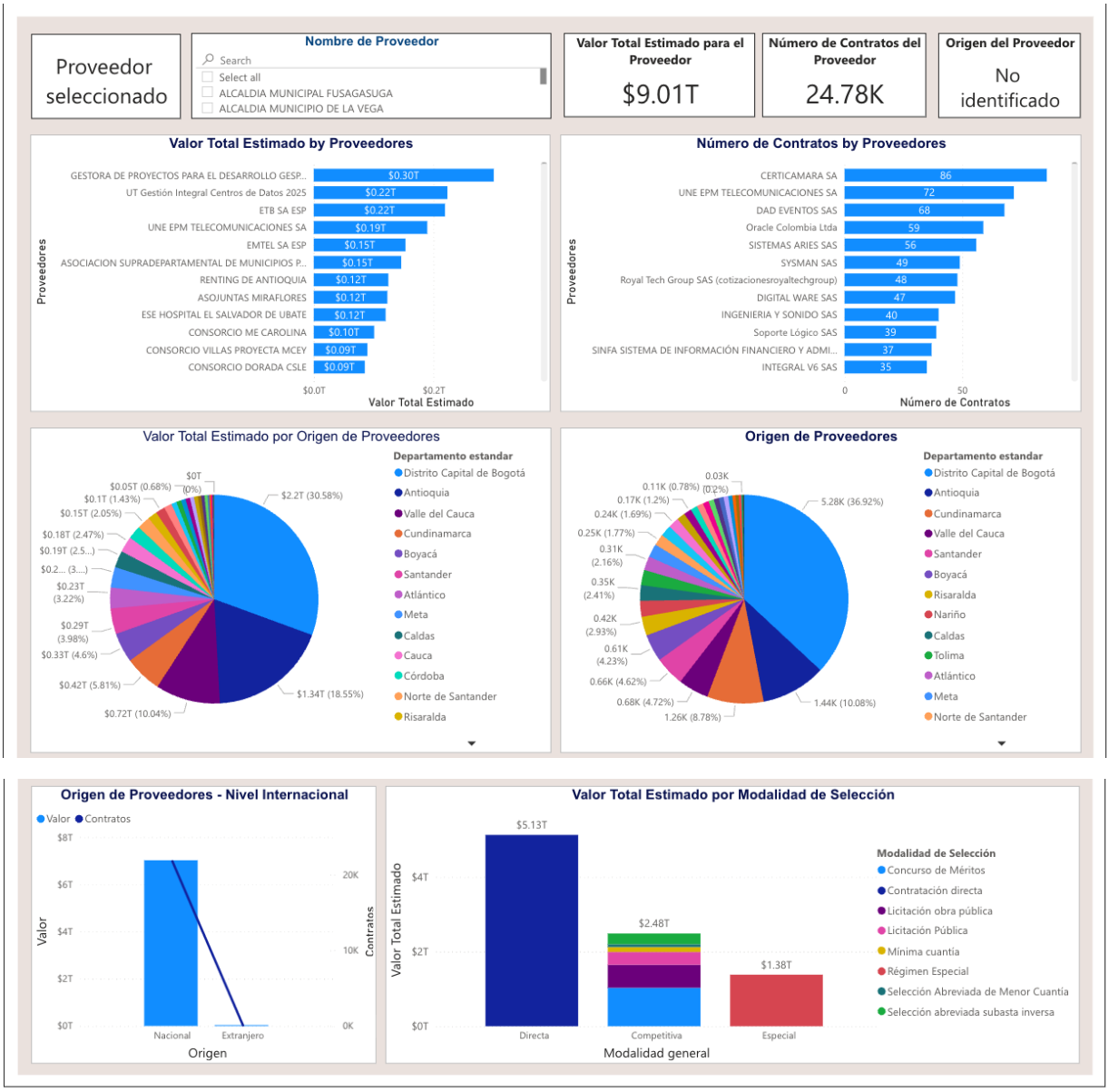
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
811120
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

Valor contratado:
$0 $1,799,707,249,746

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10090	$4,619,545,546,374	51.28%	10090	$4,619,545,546,374	51.28%
8111 - Servicios informáticos	9717	$2,941,234,093,893	32.65%	9717	$2,941,234,093,893	32.65%
8114 - Tecnologías de fabricación	2547	$568,346,058,587	6.31%	2547	$568,346,058,587	6.31%
8115 - Servicios de pedología	869	$377,275,241,913	4.19%	869	$377,275,241,913	4.19%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	975	$301,375,205,032	3.35%	975	$301,375,205,032	3.35%
8113 - Estadística	341	$174,893,179,607	1.94%	341	$174,893,179,607	1.94%
8112 - Economía	239	$26,010,372,067	0.29%	239	$26,010,372,067	0.29%
Total	**24778**	**$9,008,679,697,473**	**100.00%**	**24778**	**$9,008,679,697,473**	**100.00%**



5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE (según corresponda)

La presente contratación se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de 1991: artículos 209 y 315 numeral 3, relativos a los principios de la función administrativa y a las competencias de los alcaldes y sus entidades.
- Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".

- Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos".*
- Decreto 1082 De 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.*
- Ley 1474 De 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
- Decreto 019 De 2012, "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*
- Ley 1882 De 2018, "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 2069 De 2020, "*Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*
- Decreto 399 de 2021 "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes y Bolsa de productos. Se concluye que, de acuerdo con el análisis, validación de las plataformas CCE y la bolsa mercantil, NO se evidencia la existencia del bien que la UAERMV necesita adquirir en el presenté proceso como se evidencia en el análisis del estudio del sector.
- Decreto 0142 de 1 de febrero de 2023, modificatorio del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras púbicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".
- Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".
- Decretos 2106 de 2019 y 1860 de 2021: disposiciones sobre simplificación de trámites y modalidades de selección.
- Ley 2294 de 2023 – *Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026* y *Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura"*: lineamientos sobre fortalecimiento institucional, seguridad digital, sostenibilidad ambiental y consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Decreto 310 de 2023: establece lineamientos sobre la planeación, adquisición, licenciamiento, soporte y renovación de soluciones tecnológicas, promoviendo la eficiencia en el gasto público y la interoperabilidad entre entidades del Estado. Este decreto orienta la gestión del licenciamiento TIC bajo criterios de sostenibilidad, racionalización y cumplimiento de los principios de economía y transparencia.
- Resolución 2710 de 2017 del MinTIC: adopta la implementación de IPv6 en las entidades públicas.
- CONPES 3975 de 2019 – *Política de Gobierno Digital* y lineamientos de ciberseguridad del MinTIC y ColCERT (2020–2024).
- Directrices de Seguridad Digital del Ministerio TIC, orientadas a la adopción de mecanismos de protección de la infraestructura tecnológica y la gestión de riesgos asociados a la información.
- Decreto Distrital 761 de 2020, que modifica el Acuerdo Distrital 257 de 2006, estableciendo las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) en materia de contratación y gestión tecnológica.

- **Decreto Único Sectorial Distrital 643 de 2025:** Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres.
- **Decreto Distrital 332 de 2020:** Establece lineamientos para la gestión contractual en las entidades del Distrito Capital, definiendo responsabilidades, etapas del proceso de contratación y mecanismos de control, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
- **Decreto 380 de 2015:** Reglamenta aspectos relacionados con la planeación y ejecución de la contratación pública, haciendo énfasis en la correcta estructuración de los procesos contractuales y en la responsabilidad de las entidades estatales de garantizar estudios previos adecuados y decisiones basadas en análisis técnicos y económicos.
- **Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021:** Establece la obligatoriedad de realizar el **estudio del sector** como parte de la etapa de planeación contractual, con el fin de analizar la oferta, la demanda, los riesgos, los precios y las condiciones del mercado, permitiendo definir adecuadamente el objeto, el presupuesto y la modalidad de contratación.
- **Decreto 1860 de 2021:** Modifica y adiciona disposiciones al Decreto 1082 de 2015, fortaleciendo la planeación de la contratación estatal. Introduce ajustes al estudio del sector y a la gestión de riesgos contractuales, promoviendo procesos más eficientes, transparentes y acordes con la realidad del mercado.
- **Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023:** Modifica el Decreto 1082 de 2015 y actualiza disposiciones relacionadas con la contratación pública, con énfasis en la optimización de los procesos de selección, la planeación contractual y la aplicación de instrumentos de agregación de demanda, como los Acuerdos Marco de Precios.
- **Decreto 310 de 2021 – Aplicación de los Acuerdos Marco de Precios:** Reglamenta la obligatoriedad y condiciones para el uso de los **Acuerdos Marco de Precios (AMP)** administrados por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que las entidades estatales deben utilizarlos cuando exista un acuerdo vigente que cubra el bien o servicio requerido, como mecanismo para lograr eficiencia, economía y estandarización en la contratación pública.
- **Aplicación de la normatividad propia al Estudio del Sector:** Corresponde al conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que obligan a las entidades estatales a realizar análisis técnicos, económicos y de mercado previos a la contratación, con el fin de sustentar la necesidad, el valor estimado, los riesgos y la modalidad de selección, garantizando decisiones informadas y ajustadas a la normativa vigente.

- **Concepto Ambiental**

De acuerdo con el concepto emitido por la Oficina de Servicios y Control Ambiental – OSCS de la UAERMV, no se requieren licencias ambientales para la ejecución de este contrato, dado que el objeto contractual corresponde a la adquisición, optimización, modernización y soporte de una plataforma tecnológica y no implica obras, intervenciones físicas ni actividades con impacto ambiental directo.

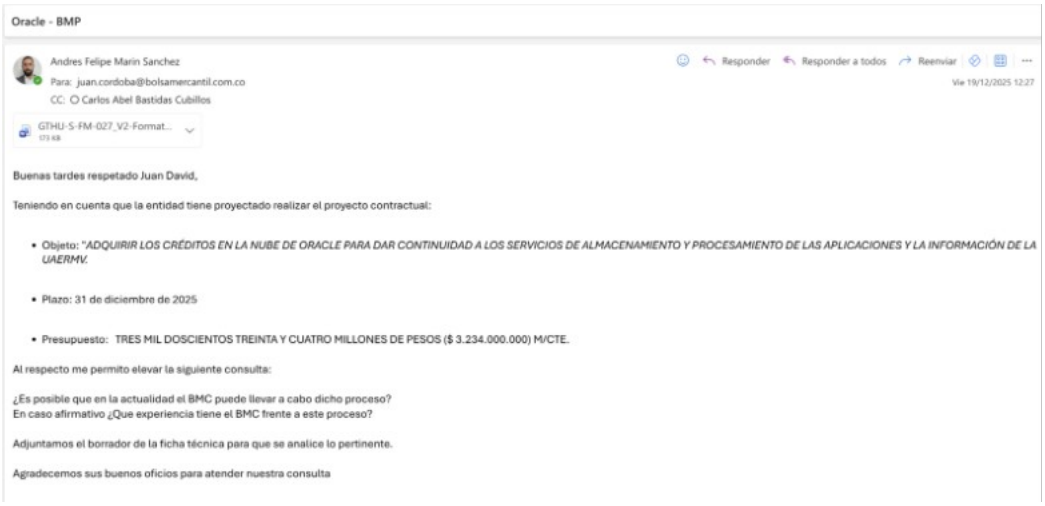
No obstante, el contratista deberá cumplir la cláusula ambiental institucional, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos, adecuada segregación de residuos y participación en actividades de sensibilización y cuidado ambiental

- **Análisis Bolsa Mercantil de Colombia**

Artículo 2 del Decreto 310-2021- que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 establece. - Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Se envió correo electrónico el día 19 de diciembre de 2025, por medio del cual se realiza consulta sobre la posibilidad que la

Bolsa Mercantil de Colombia pueda satisfacer la necesidad del presente proceso:



Oracle - BMP

Andres Felipe Marin Sanchez
Para: juan.cordoba@bolsamercantil.com.co
CC: Carlos Abel Bastidas Cubillos
GTHU-S-FM-027_V2-Format...
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 19/12/2025 12:27

Buenas tardes respetado Juan David,

Teniendo en cuenta que la entidad tiene proyectado realizar el proyecto contractual:

- Objeto: *"ADQUIRIR LOS CRÉDITOS EN LA NUBE DE ORACLE PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LAS APLICACIONES Y LA INFORMACIÓN DE LA UAERMV.*
- Plazo: 31 de diciembre de 2025
- Presupuesto: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 3.234.000.000) M/CTE.

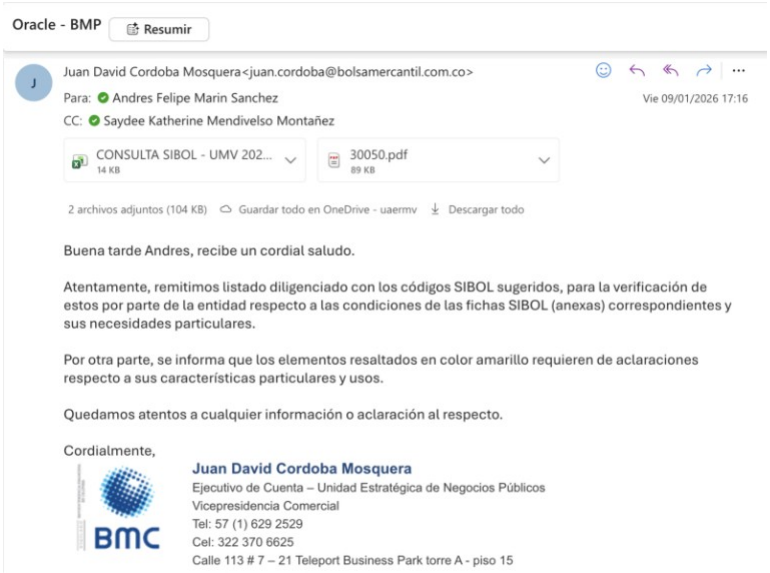
Al respecto me permito elevar la siguiente consulta:

¿Es posible que en la actualidad el BMC puede llevar a cabo dicho proceso?
En caso afirmativo ¿Que experiencia tiene el BMC frente a este proceso?

Adjuntamos el borrador de la ficha técnica para que se analice lo pertinente.

Agradecemos sus buenos oficios para atender nuestra consulta

Teniendo en cuenta que, de la anterior consulta se obtuvo respuesta de la siguiente manera:



Oracle - BMP | Resumir

Juan David Cordoba Mosquera<juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>
Para: Andres Felipe Marin Sanchez
CC: Saydee Katherine Mendivelso Montañez
Vie 09/01/2026 17:16

CONSULTA SIBOL - UMV 202... 14 KB
30050.pdf 89 KB

2 archivos adjuntos (104 KB) | Guardar todo en OneDrive - uaermv | Descargar todo

Buena tarde Andres, recibe un cordial saludo.

Atentamente, remitimos listado diligenciado con los códigos SIBOL sugeridos, para la verificación de estos por parte de la entidad respecto a las condiciones de las fichas SIBOL (anexas) correspondientes y sus necesidades particulares.

Por otra parte, se informa que los elementos resaltados en color amarillo requieren de aclaraciones respecto a sus características particulares y usos.

Quedamos atentos a cualquier información o aclaración al respecto.

Cordialmente,

Juan David Cordoba Mosquera
Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529
Cel: 322 370 6625
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15

Se realizó la revisión de las respectivas fichas técnicas de créditos de nube pública asociadas a los códigos SIBOL 30079 en las cuales se encuentran coincidencias que permitan realizar la comparación con la necesidad requerida por la Entidad.

En conclusión, es posible llevar a cabo el presente proceso por el mecanismo de Bolsa Mercantil de Colombia, ya que, se pudo establecer que las firmas comisionistas cuentan con la experiencia técnica requerida, así como se pudo establecer antecedentes de la adquisición de los productos que satisfagan la necesidad puntual de la Entidad.

Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Criterios diferenciales para MIPYMES.

Para el presente proceso la UAERMV establece como requisitos habilitantes diferenciales el número de contratos para acreditación de experiencia a saber:

- Para las MIPYME domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán máximo dos (2) contratos que acrediten haber ejecutado con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
- Para las empresas NO MIPYME que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia, presentando máximo dos (2) contratos que acrediten haber ejecutado con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Según lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Una vez analizado la implementación del presente Articulo en el presente proceso la entidad estableció que **no es viable** su aplicación por la naturaleza del proceso conforme a su objeto contractual, teniendo en cuenta el valor del contrato, la forma de pago y el plazo establecido, así como las siguientes consideraciones:

El proceso contractual tiene como objeto **"ADQUIRIR LOS CRÉDITOS EN LA NUBE DE ORACLE PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LAS APLICACIONES Y LA INFORMACIÓN DE LA UAERMV**" se concluye que requiere un conocimiento especializado por lo que es improcedente exigir para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

- **APLICACIÓN DECRETO DISTRITAL NO. 634 DE 2023- POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020**, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- **DECRETO 0142 DE 1 DE FEBRERO DE 2023, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1082 DE 2015**

"*Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras púbicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comuna*l".

El Artículo 4° del Decreto 142 de 2023, que adicionó y modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, es pertinente indicar que no le es

aplicable al presente proceso de selección, por cuanto, su aplicación está supeditada para los procesos de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía.

Ahora, frente a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 142 de 2023 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015; No es posible la división por lotes o segmentos, debido a que el presente proceso es el "ADQUIRIR LOS CRÉDITOS EN LA NUBE DE ORACLE PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LAS APLICACIONES Y LA INFORMACIÓN DE LA UAERMV.", que no restringe la participación de MiPymes en el proceso ni por el tipo de servicio, valor del contrato o el lugar de la entrega; por estos factores y por requerirse es la entrega total con el cumplimiento de las especificaciones de la ficha técnica no se están estableciendo condiciones que limiten la participación de MiPymes. Al dividir el proceso en lotes o segmentos la competencia o la segmentación del mercado puede conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico y económico, razón por la cual la entidad no estima conveniente ni aplicable la división de lotes o segmentos en el presente proceso.

Así mismo, es preciso indicar que teniendo en cuenta el resultado del análisis de mercado y el análisis de la información financiera de los posibles proveedores; se observa que existen en el mercado empresas MiPymes que pueden participar en el presente proceso de selección de acuerdo con los requisitos habilitantes técnicos diferenciales de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, tales como experiencia e indicadores financieros y organizacionales, que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyme domiciliadas en Colombia.

- **DECRETO DISTRITAL 380 de 2015**

La UAERMV, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el numeral 2.2. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015 relacionado con la *"Democratización de las oportunidades económicas en la contratación del Distrito Capital para población vulnerable formada por entidades distritales"* determinó que **no es viable** la posibilidad de vincular o contratar personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantado por la entidad y organismos del Distrito Capital. Lo anterior, por la naturaleza, objeto y obligaciones contempladas en el presente estudio.

- **GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES**

El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas social y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de Guía de compras públicas socialmente responsables compra pública. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con lo anterior, es importante indicar como una obligación en el presente contrato que los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. Es recomendable que la obligación esté incluida en las especificaciones del contrato. Esto quedara mencionado en los estudios previos y los documentos que hacen parte del presente proceso.

6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

a. Base Fundamento Teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir AYS y el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b. Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones
- Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Finalmente, para depurar la base de precios trabajada se descartan los precios de referencia logrados que se encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

- El Presupuesto Oficial Estimado – POE- obtenido en la tabulación de cotizaciones para el presente proceso se establece en **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($47.631.035) M/CTE,** es decir, **27.20 SMMLV de 2026.** Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos (Incluido IVA si aplica), contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

- El proponente al proyectar su propuesta económica, deberá tener en cuenta, todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, servicios y/o obra tales como: impuestos, contribuciones, tasas, (tales como IVA, ReteICA, Estampillas: Universidad Distrital, Universidad Pedagógica, Pro-Adulto Mayor, Pro-Cultura), y todos aquellos a los que haya lugar (CUANDO APLIQUE) según la normativa vigente y las condiciones específicas del contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

- Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores unitarios de la oferta de menor precio y el contrato se suscribirán por el valor total del presupuesto asignado en el PAA el cual asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE,** es decir, **27.99 SMMLV de 2026**, teniendo en cuenta los valores unitarios de la oferta de menor precio adjudicataria.

- Los precios unitarios máximos por pagar son los señalados en el archivo anexo GCON-FM-029 Tabulación pestaña Precios Techo:

	8089 – 052 ADQUIRIR LOS CRÉDITOS EN LA NUBE DE ORACLE PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LAS APLICACIONES Y LA INFORMACIÓN DE LA UAERMV - MÍNIMA CUANTÍA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**Cant.**	**PRECIO UNITARIO (INCLUIDO ESTAMPILLAS)**	**IVA (PARA LOS ÍTEMS QUE APLICA)***	**VALOR PROMEDIO UNITARIO (TODO INCLUIDO)**	**VALOR PROMEDIO TOTAL (TODO INCLUIDO)**
1	Créditos para Nube Pública de Oracle	Crédito	1	$ 44,699,851	$ -	$ 44,699,851	$ 44,699,851
2	Tasa de Intermediación	Global	1	$ 1,472,457	$ 279,767	$ 1,752,224	$ 1,752,224
3	Horas de migración entre diferentes zonas geográficas	Horas	5	$ 198,145	$ 37,647.46	$ 235,792	$ 1,178,960
TOTAL							**$ 47,631,035**
Nota*: El ítem No.1 se encuentra exento de IVA, ya que corresponden a soluciones de software intangible y, por tanto, no generan IVA. El Estatuto Tributario establece que el impuesto recae sobre la venta de bienes corporales muebles y la prestación de servicios gravados; en consecuencia, las licencias de uso de software y aplicativos virtuales, al no constituir bienes corporales, se encuentran excluidos del impuesto (artículo 476 del E.T. y doctrina DIAN).							

- Se recomienda tener en cuenta los valores diarios de TRM ya que puede incidir en los costos de la adquisición de las licencias.
- La tasa de intermediación se paga por una sola vez durante la ejecución del contrato adjudicado.
- Los créditos para adquirir en el presente proceso se encuentran dentro de la categoría de software exento del IVA de acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el Decreto 1412 de 2017.

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos se describen detalladamente en el Anexo 1 – Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas.

c. Otros (No aplica)

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primaria

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra, pero se obtuvieron cotizaciones de posibles proveedores por medios electrónicos.

b. Fuentes de Información Secundaria

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- https://www.secop.gov.co
- https://www.dane.gov.co
- https://www.banrep.gov.co
- https://www.superfinanciera.gov.co
- https://www.ccb.org.co
- https://pbit.bancodebogota.com/Informes/InformesEconomicos.aspx.
- https://www.sectorial.co/informativa-hardware-y-software
- https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia
- http://fedesoft.org/
- https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46816/1/S2000961_es.pdfv
- Ficha Técnica - Requerimientos y especificaciones mínimas
- GCON-FM-022 - Formato de formulación de estudio del sector

9. ANEXOS

a. Anexo 1: Formato GCON-FM-022 y ficha técnica
b. Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones junto con sus evidencias: Invitaciones a Cotizar y Cotizaciones Obtenidas
c. Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores y de Otras

NOMBRE: SASHA ANAMARÍA VIDAL GRANADOS
CARGO: Contratista
DEPENDENCIA: Gerencia de Contratación

NOMBRE: NORMA ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CARGO: Contratista
DEPENDENCIA: Gerencia de Contratación

Documento 20261140061553 firmado electrónicamente por:	
SASHA ANAMARIA VIDAL GRANADOS	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN sasha.vidal@umv.gov.co Fecha firma: 12-02-2026 15:36:09
Revisó:	BERNARDO ALFONSO DUQUE FORERO - Contratista - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - bernardo.duque@umv.gov.co

6b37e8a031b80a3dc8c0a55c43a6cf3d0cd08594250fa729f469d1686622ed3e
Codigo de Verificación CV: 41b45 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/